



Ley de creación N° 29756

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0646-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 18 de setiembre de 2023

VISTO, el Oficio Múltiple N° 00051-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 13 de setiembre de 2023, Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 015-2023, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 090-2023 de fecha 18 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante Ley Nº 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 0520-2023/CO-UNCA de fecha 17 de agosto de 2023, se autorizó el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 015-2023-CAS-UNCA y se designó al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 015-2023-CAS-UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 0578-2023/CO-UNCA de fecha 31 de agosto de 2023, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 015-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 015-2023-CAS-UNCA, en el















Lev de creación Nº 29756

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0646-2023/CO-UNCA

cual consta el cronograma del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 015-2023-CAS-UNCA:

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00051-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 13 de setiembre de 2023, el Director General de Educación Superior Universitaria convoca al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, a participar en el Taller: "Asistencia técnica para la mejora del desempeño del gasto en inversiones y renovación de Licencia Institucional en las universidades públicas", para lo cual solicita confirmar la participación del personal de la Universidad, que principalmente deberá corresponder a las autoridades universitarias, oficinas de planificación, presupuesto, administración, logística, inversiones, investigación y calidad universitaria;



Que, mediante Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 01-2023 de fecha 15 de setiembre de 2023, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 015-2023-CAS-UNCA, en mérito al Oficio Múltiple N° 00051-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU, solicita aprobación de la modificación de las Bases del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 015-2023-CAS-UNCA, en el extremo del numeral 3. Cronograma y Etapas del Proceso, a partir de la Evaluación del Curriculum Vitae, debido a que el Presidente Titular, el Segundo Miembro Titular y el Segundo Miembro Suplente, participarán en el Taller: "Asistencia técnica para la mejora del desempeño del gasto en inversiones y renovación de Licencia Institucional en las universidades públicas";



Que, el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: Las Bases del Proceso de Selección es un Documento que establece las reglas y requisitos necesarios para realizar las etapas del proceso de selección. Contiene toda la información que el postulante debe conocer y cumplir para participar en el proceso de selección convocado. Asimismo, en su numeral 7.1.1.3 establece las funciones del Comité de Evaluación y Selección CAS, precisando en sus numerales a) y b) las funciones siguientes: a) Elaborar las Bases administrativas del proceso de selección para la contratación del personal no docente, bajo en régimen CAS, según el Anexo N° 05. b) El CESCAS, a través del Presidente, remite las bases administrativas del proceso de selección para la contratación del personal no docente, bajo el régimen CAS, al Consejo Universitario solicitando su aprobación, mediante acto resolutivo;



Que, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante proveído de fecha 18 de setiembre de 2023, dispuso a Secretaria General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 015-2023 de fecha 15 de setiembre de 2023, emitido por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 015-2023-CAS-UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 090-2023 de fecha 18 de setiembre de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora en ejercicio de sus atribuciones y facultades conferidas por la Ley













Ley de creación Nº 29756

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0646-2023/CO-UNCA

Universitaria N° 30220, D. Leg. N° 1057, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación de las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 015-2023-CAS-UNCA, en extremo modificar el Cronograma del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 015-2023-CAS-UNCA, manteniéndose vigente las demás disposiciones de su contenido;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ETAPAS DEL PROCESO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 015-2023-CAS-UNCA, en el extremo de modificar Cronograma del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 015-2023-CAS-UNCA, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA

AREA RESPONSABLE

	Aprobación de la Convocatoria	17 de agosto de 2023	Comisión Organizadora
	(Resolución de Comisión Organizadora N° 0520-2023/CO-UNCA)		
	Aprobación de Bases	31 de agosto de 2023	Comisión Organizadora
\ <u>\</u>	(Resolución de Comisión Organizadora N° 0578 -2023/CO-UNCA)	31 de agosio de 2023	Comision Organizadora
	CONVOCATORIA		
	Registro y publicación de convocatoria en aplicativo del Portal	Del 01 al 14 de setiembre	Unidad de recursos
	Talento Perú –SERVIR.	de 2023	Humanos
	Publicación de la convocatoria en la página web institucional	Del 01 al 14 de setiembre	Comité de Evaluación
	(www.unca.edu.pe) y puerta principal de la Sede Central.	de 2023	Confide de Evaluación
	Registro de postulación en la plataforma de gestión de	Del 15 al 18 de setiembre	
	convocatorias:	de 2023	Oficina de Tecnología do
	https://www.unca.edu.pe/login-convocatorias.html	Desde las 08:00:00 horas	Oficina de Tecnología de
	Se recomienda usar el "Manual de Usuario del Sistema de Gestión	hasta las 17:30 horas	la Información
	de Convocatorias de la UNCA" versión 2.		
	SELECCIÓN		
	Evaluación del Currículum Vitae	25 de setiembre de 2023	Comité de Evaluación
	Publicación de resultados de Currículum Vitae, en la página web	25 de setiembre de 2023	Comité de Evaluación
	institucional de la UNCA: https://www.unca.edu.pe/		
	Presentación y absolución de Reclamos: cescas@unca.edu.pe	26 de setiembre de 2023	Comité de Evaluación
		De 8:00 a 12:00 Horas	
	Absolución de Reclamos	26 de setiembre de 2023	Comité de Evaluación
		De 15:00 a 17:30 Horas	
	Entravieta virtual (Sa realizará én la cala virtual de la LINCA a	27 de setiembre de 2023	









Entrevista virtual (Se realizará en la sala virtual de la UNCA a

través de la plataforma de reuniones Zoom).



De 8:00 a 13:00 Horas, v

De 14:30 a 17:30 Horas.



Comité de Evaluación





Ley de creación Nº 29756

Publicación de resultados finales, en la página web institucional: https://www.unca.edu.pe/	27 de setiembre de 2023	Comité de Evaluación
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Aprobación de Resultados Finales	28 de setiembre de 2023	Comisión Organizadora
Firma de contrato	Del 29 de setiembre y 2 de octubre de 2023	Unidad de Recursos Humanos

manteniéndose vigente las demás disposiciones de su contenido.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y Miembros del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 015-2023-CAS-UNCA, para conocimiento y acciones pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE











